

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza y en su página web.

7. Presentación de las ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada para los sobres núms. 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Aperturas de plicas:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, el primer martes tras la apertura y calificación de la documentación administrativa.

9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 18 de abril de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 5.305

ANUNCIO relativo a la contratación mediante concurso por procedimiento abierto y trámite ordinario del suministro de un camión de obras con doble cabina MMA, de 3.500 kilogramos para el parque de maquinaria del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Mediante decreto de la Presidencia núm. 824, de fecha 15 de abril de 2008, se acordó convocar concurso, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la presente contratación

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Suministro de un camión de obras con doble cabina MMA, de 3.500 kilogramos, para el parque de maquinaria del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza (número de expediente: 16-08).

2.2. Lugar entrega: El suministro será presentado, en estado de prestar servicio inmediato, en el parque de maquinaria que el Servicio de Vías y Obras dispone en los terrenos de la Ciudad Escolar Pignatelli, dentro de la ciudad de Zaragoza.

2.3. Plazo de entrega: Tres meses a partir de la formalización del contrato, salvo mejora ofertada.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso por procedimiento abierto, mediante trámite ordinario.

4. *Presupuesto base de licitación:* 31.350 euros.

5. *Garantía provisional:* 627 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Compras y Asuntos Generales).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Internet: www.dpz.es.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Presentación de las ofertas:

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La indicada para los sobres núms. 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

8. *Aperturas de plicas:* La apertura de las proposiciones económicas se avisará oportunamente a los señores licitadores.

9. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 18 de abril de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

GABINETE DE PRESIDENCIA

Núm. 5.412

Esta Presidencia, por decreto núm. 830, de 15 de abril de 2008, ha resuelto: Primero. — Modificar las bases de la convocatoria de ayudas en el ámbito de las ayudas del Gabinete de la Presidencia del año 2008, en los siguientes términos:

Añadir dentro del apartado cuarto de las citadas bases, y en concreto en lo referente a las partidas relativas a las subvenciones para entidades sin ánimo de

lucro, la siguiente partida presupuestaria: “12.000/451/7890000 entidades sin ánimo de lucro, promoción cultural”.

Segundo. — Modificar el apartado decimotercero de las bases de la convocatoria de ayudas en el ámbito de las ayudas del Gabinete de la Presidencia, así

DONDE DICE:

“3. Facturas imputables a la totalidad del proyecto o actividad financiada. Dichas facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas por persona con fe pública dichos justificantes deben ir acompañados de la acreditación del pago efectivo de los mismos. Desde el Gabinete de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza se estampillará únicamente por el importe de la subvención efectivamente concedida por esta Diputación”.

DEBE DECIR :

“3. Facturas imputables a la totalidad del proyecto o actividad financiada. Dichas facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas por persona con fe pública dichos justificantes deben ir acompañados de la acreditación del pago efectivo de los mismos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 2008. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Hacienda, Economía y Régimen Interior

Servicio de Recaudación

Núm. 5.332

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de servicio de ayuda a domicilio, tasas quioscos e industria callejera, tasas rastro de la Plaza de Toros, tasas ocupación de mercados, renta de inmuebles y renta de locales, primer trimestre de 2008 (clave recaudatoria VA-02-08).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de servicio de ayuda a domicilio, tasas quioscos e industria callejera, tasas rastro de la Plaza de Toros, tasas ocupación de mercados, renta de inmuebles y renta de locales, primer trimestre de 2008 (clave recaudatoria VA-02-08).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 16 de mayo al 16 de julio de 2008.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Plaza del Pilar, 18, y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).

—Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria [plaza de Antonio Beltrán Martínez (edificio “El Trovador”), planta B].

—Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 446 309 con los mismos datos.

e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “reci-